

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2011.-

En Valdeltormo a veinte de junio de dos mil once, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

VER ASISTENTES

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

Don Roberto E. Timoneda Sancho
Don Raúl Bordás Sancho

SRES CONCEJALES:

D. Eduardo Foz Gómez.
D. Miguel Navarro Felez.
D. David José Filloy Gajete.
D. Daniel Timoneda Ibáñez.

1.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO,DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia ,el Ayuntamiento Pleno acuerda de su orden, yo la Secretaria procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior del día 11 de junio de 2011,que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros del Pleno presentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

2.-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE S DE ALCALDE.-

Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, que dice textualmente:

" Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valdeltormo a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. ROBERTO E. TIMONEDA SANCHO.
Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. RAÚL BORDAS SANCHO.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

3.-COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS .-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, en la que propone la composición de la Comisión especial de Cuentas, que dice textualmente:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del ROF, en virtud del cual la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, propongo establecer la composición concreta de dicha Comisión con arreglo a la siguiente proporcionalidad:

- Partido Aragonés -Dos vocales.
- Partido Popular .-Un vocal.

Se propone la designación de los siguientes Concejales para formar parte de dicha Comisión:

Por el Partido Aragonés: D. ROBERTO E. TIMONEDA SANCHO.
D. EDUARDO GOMEZ FOZ.

Por el Partido Popular: D. DANIEL TIMONEDA IBAÑEZ.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes del Pleno que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar dicha propuesta.

4.-RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS .-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, otorgando las siguientes delegaciones:

"Delegar a favor de los Concejales que a continuación se indican las concretas atribuciones siguientes:

CULTURA Y EDUCACION

Delegar en los Concejales D. MIGUEL NAVARRO FELEZ y D. DAVID JOSE FILLOY GAJETE la facultad de dirección, impulso e inspección de cuantas actividades educativas y culturales se gestionen por este Ayuntamiento.

JUVENTUD Y DEPORTES

Delegar en los Concejales D. RAÚL BORDAS SANCHO y D. EDUARDO FOZ GOMEZ la facultad de dirección, impulso e inspección de cuantas actividades para la juventud y deportivas se gestionen por este Ayuntamiento.

FESTEJOS

Delegar en los Concejales D. ROBERTO E. TIMONEDA SANCHO y D. EDUARDO FOZ GOMEZ la dirección, gestión e impulso de cuantas actividades de festejos se celebren o promuevan por este Ayuntamiento.

SANIDAD

Delegar en el Concejal D. DAVID JOSE FILLOY GAJETE y D. DANIEL TIMONEDA IBAÑEZ la dirección, gestión e impulso de cuantas tareas y actividades se relacionen con el tema sanitario de esta localidad.

TURISMO E INFORMACION A LA WEB DE VALDELTORMO

Delegar en el Concejal D. RAUL BORDAS SANCHO y D. DANIEL TIMONEDA IBAÑEZ la dirección, gestión e impulso de cuantas tareas y actividades se relacionen con el turismo de esta localidad y de la información a incluir en la Web de Valdeltormo, que serán compartidas con esta Alcaldía.

OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

Delegar en los Concejales D. MIGUEL NAVARRO FELEZ, D. RAÚL BORDAS SANCHO y D. ROBERTO E. TIMONEDA SANCHO la facultad de dirigir, inspeccionar e impulsar las obras municipales y la gestión urbanística.

AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO

Delegar en los Concejales D. DANIEL TIMONEDA IBAÑEZ y D. DAVID JOSE FILLOY GAJETE la facultad de dirección, inspección e impulso de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, vertido y recogida de basuras.

AGRICULTURA, GANADERIA Y CAMINOS

Delegar en los Concejales D. DAVID JOSE FILLOY GAJETE y a D. DANIEL TIMONEDA IBAÑEZ la facultad de dirección e impulso de la actividad agrícola y ganadera del municipio, y arreglo de caminos.

CEMENTERIO

Delegar en el Concejal D. DANIEL TIMONEDA IBAÑEZ las facultades de dirección, inspección e impulso del Cementerio Municipal.

PARQUES Y JARDINES

Delegar en el Concejal D. RAÚL BORDAS SANCHO las facultades de dirección, inspección e impulso de parques y jardines.

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
- b) La de ser informado previamente a la aceptación de las decisiones de trascendencia
- c) Los actos dictados por los Delegados en el uso de las atribuciones o potestades, se entienden dictados por la Presidencia.
- d) No podrán delegarse en un tercero las atribuciones recibidas por Delegación.”

5.-NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-

Por la Secretaria se da lectura de la Moción presentada por el Alcalde de fecha 14 de junio de 2011, en la que propone el nombramiento del Concejal Tesorero, que dice textualmente:

“Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido con fecha 11-06-2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, se propone al Pleno a propuesta de la Alcaldía la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. ROBERTO E. TIMONEDA SANCHO.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.”

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, aprueba dicha moción.

6.-NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, que textualmente dice:

M O T I V A C I O N

El artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de las Corporaciones locales, habrá de resolverse por el Pleno el nombramiento de representantes en toda clase de órganos colegiados que le corresponda tal representación.

En su virtud, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O:

Se acuerda designar representantes de esta Corporación municipal en los organismos que se expresan, a los señores concejales siguientes:

ORGANISMO

REPRESENTANTE DESIGNADO

-SINDICATO C.CUENCA DEL MATARRAÑA:	D. ROBERTO E.TIMONEDA SANCHO. D. DANIEL TIMONEDA IBAÑEZ. D. DAVID JOSE FILLOY GAJETE.
-CONSEJO ESCOLAR:	D. DAVID JOSE FILLOY GAJETE.
-CONSORCIO PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON:	D. MIGUEL NAVARRO FELEZ. D.RAÚL BORDAS SANCHO.

**-ASOCIACION CULTURAL
LA VALL DEL TORMO:**

D. MIGUEL NAVARRO FELEZ.
D. DAVID JOSE FILLOY GAJETE.

-ASOCIACION SANTA BARBARA:

D. MIGUEL NAVARRO FELEZ.
D.DAVID JOSE FILLOY GAJETE.

**-ASOCIACION AMIGOS DEL MAS DEL
LABRADOR:**

D.MIGUEL NAVARRO FELEZ.
D. DAVID JOSE FILLOY GAJETE.

-ASOCIACIÓN RÍO MATARRAÑ-ARGAS:

D.JOSE MIGUEL TIMONEDA PUYO.
D.EDUARDO FOZ GOMEZ.

-GRUPO DE ACCION LOCAL BAJO ARAGON

-MATARRAÑA:

D. ROBERTO TIMONEDA SANCHO.
D. RAÚL BORDÁS SANCHO."

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, acuerda aprobar dicha moción.

7.-REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, que textualmente dice:

"Los artículos 46.2 a) de la ley 7/1985 de 2 de abril; 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, establecen que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar como mínimo cada tres meses, correspondiendo determinar al Pleno los días de tal celebración.

En su virtud, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

"PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO: Las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebrará con la periodicidad de una sesión cada tres meses, fijándose la hora por la Alcaldía en cada convocatoria."

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, acuerda aprobar dicha moción.

8.-OBRA "MEJORA VIAS URBANAS: PLAZA ESPAÑA" APROBAR, SI PROCEDE CERTIFICACION Nº CINCO-FINAL.-

Se presenta al Pleno, para su aprobación, la Certificación Número Cinco-Final de la obra denominada "MEJORA DE VIAS URBANAS: PZA. ESPAÑA", incluida en la Subvención del Instituto Aragonés de Fomento 2009, por importe de 8.250,38 €. Así mismo se presenta la factura presentada por el adjudicatario de la obra, JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA, con N.I.F: 73.155.543-H por el mismo importe de la certificación 8.250,38.

El Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la Certificación Número Cinco-Final de dicha obra por un importe de 8.250,38 euros

SEGUNDO.-Reconocer y aprobar la factura nº 9 de fecha 10-06-2011 correspondiente a la obra de "MEJORA DE VIAS URBANAS: PZA. ESPAÑA" por un importe de 8.205,38 € (IVA incluido) y en consecuencia aprobar el presente gasto, correspondiendo su abono al contratista JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA, con NIF 73.155.543-H

TERCERO.- Ordenar el pago y dar traslado al Sr. Tesorero, de forma que se sirva atender al pago del presente gasto.

CUARTO.-Remitir al Instituto Aragonés de Fomento el certificado del presente acuerdo, factura y un ejemplar de la certificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.